

00 /2018
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 06 de febrero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

*Pago de solo el Mes de
Febrero*

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al C **RAFAEL RUIZ GONZALEZ** para la venta de **COMIDA** por la calle **MARIANO JIMENEZ FRENTE AL CAMPO MUNICIPAL**.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 06 de Febrero hasta el día 31 de Dic del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de 150 pesos mensualmente M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo”

** Rafael Ruiz G-*

[Firma]
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS

007/2018

Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 26 de febrero del 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.JODE DE JESUS LUIZ GUTIERREZ)** para poder VENDER FRUTA PICADA en carretera salida de Yahualica a Nochistlán.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 26 febrero del presente año al 26 de mayo del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$ M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2018 CENTENERIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VAYARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”


C. ADRIAN MERCADO PLACENCIA
DIRECTOR DE MERCADOS



006/2018
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 22 de febrero del 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.DAVID SALDIVAR MELENDREZ**) para poder preparación y venta de chicharrones y carnitas en la entrada a fraccionamiento el mirador los días martes y sábados de cada mes de 4:00 AM a 12:00 PM .

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 24 febrero del presente año al 24 de abril del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo”

David Saldivar Melendrez
C. ADRIAN MERCADO PLACENCIA
DIRECTOR DE MERCADOS

x DAVID DSM



005/2018

Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 12 de febrero del 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C. JOSE DE JESUS BECERRA ZAMORANO** para poder vender mariscos en la esquina de Morelos y Ramón Corona de 8:00 AM a 3:00 PM miércoles 14 de febrero y todos los viernes hasta terminar la cuaresma .

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 14 febrero del presente año HASTA TODA LA SEMANA SANTA, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”


C. ADRIAN MERCADO PLACENCIA

